

II.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE NUEVA CANARIAS RELATIVA AL “COMPROMISO DEL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN NUESTRO MUNICIPIO”. (R.E. 13562, DE 12-05-17).

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada por el grupo político municipal de Nueva Canarias, cediéndole la palabra al Concejal D. Abraham Santana, siendo el texto de la misma el siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- Desde el comienzo de la Revolución Industrial, hace casi 200 años, la civilización occidental se ha desarrollado en torno a una economía lineal fundamentada en el uso indiscriminado de los recursos naturales finitos para convertirlos en riqueza, con un modelo socioeconómico basado en **“tomar, hacer y desechar”**.

Esa economía lineal está llegando a su fin, siendo progresivamente sustituida por un nuevo modelo sostenible con el medio ambiente, basado en **“tomar, hacer y reparar, reutilizar, reciclar”**, la economía circular. **Este tipo de economía pretende conseguir que los productos, componentes y recursos en general mantengan su utilidad y valor en todo momento**, o lo que es lo mismo **residuos cero**.

La economía circular es una estrategia que tiene por objetivo reducir tanto la entrada de los materiales como la producción de desechos vírgenes, cerrando la relación entre los flujos económicos y ecológicos de los recursos. El cumplimiento de esta estrategia supondría la "protección de la salud humana, de la ocupación del territorio, del agua y la sostenibilidad".

SEGUNDO.- Las características principales de la Economía Circular son:

1. Diseñar sin residuos. Los residuos no existen cuando los componentes biológicos y técnicos (o «materiales») de un producto se diseñan con el fin de adaptarse dentro de un ciclo de materiales biológicos o técnicos, y se diseñan para el desmontaje y la readaptación.
2. Aumentar la resiliencia por medio de la diversidad. Los sistemas diversos con muchas conexiones y escalas son más resistentes a los impactos externos que los sistemas contruidos simplemente para maximizar la eficiencia y el rendimiento.
3. Uso de energía de fuentes renovables. Los sistemas deberían tratar de funcionar fundamentalmente a partir de energía renovable, lo que sería

128/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	04/07/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 128/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

posible por los valores reducidos de energía que precisa una economía circular restaurativa.

4. Pensar en «sistemas». La capacidad de comprender cómo influyen entre sí las partes dentro de un todo y la relación del todo con las partes resulta fundamental. Los elementos se consideran en relación con sus contextos medioambientales y sociales.
5. Pensar en cascada. Para los materiales biológicos la esencia de la creación de valor consiste en la oportunidad de extraer valor adicional de productos y materiales mediante su paso en cascada por otras aplicaciones.

TERCERO.- La economía circular se basa en tres ejes de actuación:

1. La reutilización del agua,
2. El uso de una energía limpia, y
3. El aprovechamiento de los residuos.

CUARTO.- En cuanto a la reutilización del agua, la UNESCO declara que la clave del desfase entre la oferta y la demanda mundial del agua no está tanto en la escasez física de este recurso, sino en la mala gestión que se hace del mismo.

La UE publicó el 7 de abril de 2016 la Hoja de Ruta para regular los requerimientos de calidad mínimos del agua reutilizada en los Estados miembros. Según este documento la reutilización del agua no sólo está plenamente en consonancia con el plan de acción para la economía circular, sino que también consume menos energía que otras opciones como pueden ser la desalinización o los trasvases entre cuencas.


La Hoja de Ruta de la Comisión Europea abarca los usos que tienen un mayor potencial como el riego en agricultura y la recarga de acuíferos y se espera que tenga impactos positivos económicos, sociales y medioambientales.

Entre los impactos económicos está el beneficio que se generará para sectores que tienen una alta dependencia del agua como es la agricultura, así como en sectores tecnológicos que producirán innovaciones en un mercado emergente. Entre los impactos sociales está principalmente la mejora de la confianza por parte de los consumidores en el agua reutilizada, máxima si tenemos en cuenta que hasta la fecha no se han detectado en la Unión Europea prácticas que hayan supuesto un riesgo para la salud de las personas. Y entre los impactos medioambientales está la disminución de la presión sobre el agua para los diferentes usos.

En España la norma que regula la reutilización del agua es el RD 1620/2007, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. En este RD se regula el régimen jurídico de la reutilización que requerirá de concesión administrativa, los usos y los criterios de calidad exigidos, calidad

129/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA	129/178
 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==				

exigida que varía según el uso al que se va a destinar el agua reutilizada, exigiéndose la mayor calidad para uso urbano residencial y para el riego de cultivos.

España en la actualidad presenta unos datos deficientes en la reutilización del agua, se reutilizan 299,17 hectómetros cúbicos de **aguas depuradas** al año, de acuerdo a los datos reflejados en el segundo ciclo de planificación hidrológica aprobado recientemente. Esto supone una cuarta parte de lo previsto en 2007, cuando se estimaba que en el horizonte 2020 deberían emplearse 1.200 hm³.

QUINTO.- En cuanto al uso de las energías limpia, se reseña que, en el último siglo, las emisiones de CO2 se han multiplicado por trece y en un escenario en el que se espera llegar pronto a los 9.000 millones de habitantes la situación no parece que se vaya a mejorar.

Ante esta problemática, la Unión Europea aprobó en diciembre de 2015 un programa bajo la estrategia 2020 para fomentar el buen uso de los recursos energéticos, esta normativa europea de implantación de las renovables establece un objetivo común del 20% en 2020 para los 28 países miembros de la UE.


España incumplió en 2015, último análisis, el objetivo de energías limpias que se había fijado. El vigente plan nacional de renovables establecía que el 16,7% del consumo total de energía procedería de fuentes limpias en 2015, pero, según el informe de la Comisión Europea, ese año el porcentaje fue del 15,6%, un 1,1 punto por debajo. Pese a esta diferencia, Bruselas cree que España está en la senda para cumplir con su meta vinculante en 2020, que establece que el 20% del consumo total de energía debe proceder de renovables.

SEXTO.- Con respecto al aprovechamiento de los residuos, **mientras que en el conjunto de la Unión Europea solo el 25% de los residuos acaban en el vertedero, en España esa cifra alcanza el 50%**. Los objetivos que desde Bruselas se plantean para España resultan así inalcanzables para el año 2030. Desde Europa se urge a España a que esa cifra descienda hasta el 10% en los próximos 13 años.

SÉPTIMO.- Los pronósticos sobre **la nueva economía circular en el Estado Español se encuentran en torno a la creación de 580.000 puestos de trabajo** y se cifra en 600.000 millones de euros lo que se podría ahorrar en materia de aprovechamiento de los recursos reutilizables.

OCTAVO.- El pasado 15 de marzo se celebró en Sevilla, organizada por el Ayuntamiento de Sevilla y la FEMP, una jornada en la que participó el Presidente del CMRE, Stefano Bonaccini, la Teniente de Alcalde de Paris,

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA	130/178
 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==				

Antoinette Gulh, junto a Alcaldes y representantes de 60 ciudades españolas, en la que se aprobó la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”.

En esta jornada se acordó remitir a la Junta de Gobierno de la FEMP la Declaración para que sea suscrita por los municipios españoles y europeos en sus respectivos plenos y de esta forma impulsar un debate para favorecer este nuevo modelo económico en el que las Entidades Locales deben jugar un papel esencial.

NOVENO.- La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del pasado 24 de marzo de 2017, acordó difundir la **Declaración de Sevilla** a todas las Entidades Locales españolas para que sea debatida y aprobada en sus plenos y se remitan los acuerdos plenarios a la FEMP, para su traslado a la Comisión Europea, al Consejo de Municipios y Regiones de Europa y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para impulsar la adopción de las medidas que se recogen en dicho documento.

Visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Nueva Canarias presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.


SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP”

En estos momentos siendo las 10:10 horas se ausenta de la sesión el Concejal D. Juan Francisco Artilles, incorporándose a continuación de la votación del presente asunto.

Expuesta la propuesta por D. Abraham Santana, interviene el Concejal del grupo municipal socialista, **D. Gregorio Viera Vega**, anunciando el voto favorable de su grupo a esta moción y haciendo asimismo las siguientes consideraciones: “Lo apoyamos desde la firme convicción de este compromiso supone un cambio radical en los sistemas de producción y consumo actual. Como usted bien dice D. Abraham y afirma en la moción, la economía circular ofrece una alternativa al actual modelo de producción basado en una cadena de valor lineal que genera residuos en todas las etapas, desde la extracción de las materias primas hasta la

131/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	04/07/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA	131/178
 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==				

generación de residuos pasando por las fases de fabricación, distribución y consumo. La alternativa consiste en prolongar la vida económica útil de los materiales y los recursos tanto como sea posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos. La Comisión Europea calcula que, la aplicación de toda la normativa vigente en materia de residuos crearía en el ámbito de la Comunidad Europea 400.000 empleos y en España 52.000. También sitúa a España entre el grupo de países con una mayor productividad de los residuos junto con Reino Unido, Países Bajos, Luxemburgo e Italia. Por todo ello, ya le manifestamos al principio que nuestro Grupo votará a favor de la moción.”

A continuación interviene el Concejal del grupo municipal de Más Por Telde, **D. Álvaro J. Monzón Santana** anunciando el voto favorable de su grupo a esta moción y haciendo asimismo las siguientes valoraciones: “D. Abraham, ¿es consciente de que nos ponemos el listón muy alto con esta Declaración?. Nuestro grupo va a apoyar la moción porque lo tenemos dentro de nuestra ideología y nuestro programa político; lo que no entiendo por qué viniendo de una Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios, la presenta como “moción de Nueva Canarias” y no como “Declaración Institucional”. Sería interesante aprobarla como como declaración Institucional viniendo de donde viene.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** manifestando que efectivamente, cualquier grupo que presente una moción, lo ideal sería que fuese institucional, y señala que se trató en la Junta de Portavoces y lo deseable es que en la propia Junta de Portavoces los Grupos propongan que sea institucional y si hay consenso y se elevaría al Pleno en esta forma.

Cierra el turno de intervenciones **D. Abraham Santana Quintana** quien manifiesta que acepta que se apruebe como institucional y señalando que en el inicio así lo expresó, y agradeciendo asimismo el apoyo a los diferentes grupos.

No produciéndose ninguna otra intervención, ausente del Salón de Plenos el Concejal de Más por Telde, D. Juan Francisco Artiles, se somete a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, declarar la moción como Institucional y aprobarla por 25 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MÁS POR TELDE(3), PSOE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana) y 1 abstención (D. Juan Fco. Artiles Carreño).

II.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA NO ADSCRITA, DÑA. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ SANTANA, RELATIVA AL “INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA DECLARACIÓN DE TELDE COMO ZONA LIBRE DE PARAÍSO FISCAL”. (R.E. 13920, DE 17-05-17).

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada por la concejala no adscrita, Dña. M^a Esther González Santana, siendo el texto de la misma el siguiente:

132/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 132/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

MOCIÓN

“La crisis económica que sufre España no solo ha provocado la destrucción de empleo de forma sistemática en todo el país, sino que también ha precarizado las condiciones laborales, haciendo de la explotación la norma, afianzando las desigualdades existentes en la población.

Con los últimos datos de empleo de Telde, abril de 2017, vemos como se han consolidado dichas desigualdades con 13.263 personas en paro en el municipio (27% de tasa de paro registrado), siendo las mujeres y las personas mayores de 45 años colectivos predominantes.

A su vez, si cogemos los datos de contratación del mismo mes, vemos que hubo 1705 contratos temporales frente a 406 indefinidos, otra tendencia afianzada que refleja la precarización del empleo y sus condiciones.

Las instituciones tienen el deber moral de luchar contra la pérdida de empleo digno y de calidad, siendo la contratación pública, en el caso de las entidades locales, una herramienta fundamental para mejorar la situación laboral y la calidad del trabajo en el municipio.

El Ayuntamiento de Telde tiene la potestad de aprobar y desarrollar cláusulas sociales que rijan la contratación pública, de manera que no se pueda tener únicamente en cuenta la oferta económica, sino también criterios sociales y laborales para adjudicar un contrato.

Dichos criterios deben proteger a las y los trabajadores y mejorar la calidad del empleo, y entre otros destacan la subrogación del personal respetando la categoría y la antigüedad, la obligatoriedad de cumplir el convenio colectivo laboral vigente estatal en lugar del regional o de la empresa, salvo que estos sean más beneficiosos, o respetando y promocionando la conciliación familiar y laboral, además de priorizar las contrataciones de personas en riesgo de exclusión social (víctimas de violencias machistas, mujeres paradas de larga duración o que se reincorporan al trabajo tras varios años de inactividad, mayores de 45 años, jóvenes entre 16 y 30 años, personas con discapacidad o personas que reciban una renta mínima de reinserción, personas en procesos de reinserción social...).

El marco jurídico para ello lo encontramos en la Ley de Bases del Régimen Local en su artículo 25.1 que establece «El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo. » y 25.2 e) «Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social» y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto

133/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 133/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que recoge en su artículo 150.1 «Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como la calidad, el precio, la fórmula utilizable para revisar las retribuciones ligadas a la utilización de la obra o a la prestación del servicio, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el coste de utilización, las características medioambientales o vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales que respondan a necesidades, definidas en las especificaciones del contrato, propias de las categorías de población especialmente desfavorecidas a las que pertenezcan los usuarios o beneficiarios de las prestaciones a contratar, la rentabilidad, el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la disponibilidad y coste de los repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa u otros semejantes.

Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.» y en el apartado 2 del mismo artículo se especifica «Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato se determinarán por el órgano de contratación y se detallarán en el anuncio, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo...»

Para el cumplimiento de estas cláusulas se hace necesario instaurar mecanismos de control y sanción.

Sin embargo, los criterios de contratación no han de regirse únicamente por estos criterios sociales, es necesario también que la contratación pública se utilice como una herramienta eficaz para batallar la evasión y la elusión fiscal.

Oxfam Intermón y ATTAC están llevando actualmente una campaña llamada «Zona Libre de Paraísos Fiscales», para conseguir una fiscalidad justa a través de la presión ciudadana, con el objetivo de que los ayuntamientos contraten empresas que no están vinculadas con paraísos fiscales.

La propuesta de Oxfam Intermón reza lo siguiente:

«Los paraísos fiscales, como sistemas opacos por los que pasan la mitad del comercio mundial, provocan disfunciones a nivel global y a nivel local. Con impuestos próximos al 0%, la elusión fiscal de las grandes empresas a través de los paraísos fiscales supone una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos. La elusión fiscal a través de paraísos fiscales también disminuye la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.

134/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 134/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la OCDE ha establecido que las empresas multinacionales tengan la obligación de presentar un listado de todas las filiales en cada uno de los países en los que opera así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países (Country by country reporting). El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información que las empresas han de presentar a partir de 2016 que, sin embargo, limita el alcance de este tipo de medida, ya que sólo se requiere a empresas que facturen más de 750 millones de euros al año y se impide que sea información de divulgación pública.

Los ayuntamientos pueden reducir el impacto global de los paraísos fiscales y tratar de modular el comportamiento fiscal de las empresas hacia prácticas responsables a través de un mayor control de los concursos públicos locales, para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velando por un sostenimiento de los recursos públicos.»

Se hace por ello necesario que el Ayuntamiento de Telde aplique medidas en los pliegos de contratación para evitar que se sigan contratando servicios con empresas que estén vinculadas con paraísos fiscales.”

Por todo lo expuesto, elevamos a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Introducir cláusulas sociales en los procesos de contratación del Ayuntamiento de Telde.
2. Declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.
3. Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales.
4. Comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes:
 - Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía del municipio, a Oxfam Intermón, a los grupos políticos municipales y a la Comisión de Economía de la Comunidad Autónoma, a los gobiernos de la Comunidad Autónoma y de España, y al Ministerio de Hacienda

135/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 135/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

- Compartir con otros municipios y con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal.
5. El ayuntamiento se compromete a tener en un periodo de dos meses efectuados los acuerdos anteriores.

Expuesta la moción por la Concejala proponente, **Dña. M^a Esther González**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal Socialista, **D. Gregorio Viera Vega**, anunciando el apoyo de grupo a la moción y haciendo las siguientes consideraciones: “Le recuerdo que en el acuerdo de gobernabilidad del Gobierno de Canarias, en el 2015-2019, entre Coalición Canaria y el Partido Socialista, ya se puso un anexo de estos acuerdos donde instaba al Gobierno de Canarias a poner este tipo de cláusulas sociales, cláusulas además que están publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y cláusulas que servirían para que otras Administraciones pudiesen incluirlas en sus pliegos. Si no los tuviesen yo podría facilitar a Contratación, el boletín y los anexos que piden que se incluyan en los contratos públicos de las Administraciones Canarias. “

Toma la palabra la concejala del Grupo municipal de Nueva Canarias, **Dña. Celeste López Medina**, agradeciendo la disposición de D. Gregorio de facilitar la documentación, y haciendo asimismo la siguiente propuesta de ENMIENDA: Incluir que, en el primer punto de acuerdo, si los proponentes lo tienen a bien, “*ampliar el ámbito del Ayuntamiento de Telde también a las sociedades municipales*”. Asimismo le proponemos que en el tercer punto, para evitar malos entendidos, creo que la compañera Gloria se lo comentó a D. Guillermo antes de iniciar este Pleno, donde pone “*estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales*”, cambiar la redacción en manera positiva y poner “*estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para facilitar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que no tengan sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales*”.

Cierra el turno de intervenciones la concejala proponente, **Dña. M^a Esther González**, agradeciendo el apoyo a los grupos que así lo han manifestado y al concejal D. Gregorio Viera por aportar la documentación; aceptando asimismo las enmiendas propuestas por el grupo municipal de Nueva Canarias y reseñando que desearía que se tuviera en cuenta a los representantes de los trabajadores y trabajadoras en este sentido a la hora de plantear posibles cláusulas sociales.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos sus miembros asistentes, aprobar la citada moción, aprobándose asimismo la enmienda in voce formulada por la portavoz del Grupo municipal de Nueva canarias, en el sentido de, respecto del primer punto de acuerdo *ampliar el ámbito del Ayuntamiento de Telde también a las Sociedades*

136/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 136/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

municipales, y respecto del tercer punto donde dice “Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales”, cambiar la redacción en manera positiva y poner “Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para facilitar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que no tengan sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales”, quedando el texto final del acuerdo contenido en la moción como sigue:

- 1. Introducir cláusulas sociales en los procesos de contratación del Ayuntamiento de Telde y de las Sociedades municipales.**
- 2. Declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.**
- 3. Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para facilitar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que no tengan sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales.**
- 4. Comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes:**
 - **Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía del municipio, a Oxfam Intermón, a los grupos políticos municipales y a la Comisión de Economía de la Comunidad Autónoma, a los gobiernos de la Comunidad Autónoma y de España, y al Ministerio de Hacienda**
 - **Compartir con otros municipios y con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal.**
- 5. El ayuntamiento se compromete a tener en un periodo de dos meses efectuados los acuerdos anteriores.**


II.3.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA “SITUACIÓN DE VENEZUELA”. (R.E. 13930, DE 17-05-17).

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada por el grupo político municipal Popular, cediéndole la palabra a la concejala, Dña. Sonsoles Martín Jiménez, siendo el texto de la misma el siguiente:

137/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 137/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

MOCIÓN

“Son muchos los teldenses que conocen a venezolanos o tienen familia directa en Venezuela. En muchas ocasiones este pleno y las formaciones políticas que lo componen han manifestado su apoyo y solidaridad con otros pueblos. En este caso nos gustaría que se hiciese lo mismo con el pueblo venezolano tan cercano por muchos motivos a los canarios.

Actualmente en Venezuela se está viviendo una situación política de extrema gravedad, las últimas decisiones a las que el Régimen de la República ha sometido a la democracia venezolana han llevado a los ciudadanos que allí viven a realizar protestas en las calles y a solicitar ayuda a la comunidad internacional

El país vive en un bloqueo institucional permanente impidiendo el desarrollo de las leyes promovidas por la Asamblea Nacional que ostenta una mayoría indiscutible de los partidos de la oposición desde el 6 de diciembre de 2015.

La violación de los derechos humanos y libertades fundamentales es preocupante, a la situación de los presos políticos se suma la ausencia de un sistema de justicia independiente, de libertad de partidos políticos y medios libres, y todo ello incide intensamente en el sufrimiento de la población, cuyas condiciones básicas de vida se han visto deterioradas de manera preocupante debido a la crisis humanitaria que vive el país.

A pesar de las reiteradas resoluciones, dictámenes y declaraciones en contra de lo que está se vive actualmente en el país provenientes de la Unión Europea, de MERCOSUR, de la OEA (organización de estados americanos), de las principales organizaciones no gubernamentales encargadas de velar por los derechos humanos, etc., el gobierno venezolano ha mantenido su rumbo ignorando sistemáticamente las llamadas a la sensatez y al diálogo.

Por todo ello, pedimos que el pleno de la ciudad de Telde vote a favor de los siguientes acuerdos:

1. Manifestar la profunda preocupación por la evolución de la situación en Venezuela
2. Exigir la liberación de todos los presos políticos
3. Manifestar el convencimiento de que solo un diálogo urgente, incluso basado en el sincero reconocimiento mutuo de los distintos actores políticos será efectivo para solucionar los problemas de Venezuela, y permitirá avanzar en la consecución de La Paz social y la estabilidad política e institucional, con pleno derecho a la democracia y al respeto a los Derechos Humanos. Apostando por medidas que promuevan la democracia, el diálogo y el reencuentro entre los venezolanos como única vía para la solución de la grave situación que atraviesa el país

138/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 138/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

4. Exigirle a las autoridades competentes de Venezuela un calendario electoral que permita la celebración de las elecciones transparentes previstas en el ordenamiento jurídico y constitucional de Venezuela como medida de verdadero funcionamiento democrático”

Expuesta la moción por la concejala del grupo proponente, Dña. Sonsoles Martín, toma la palabra la concejala no adscrita, **Dña. Esther González Santana** y dice: “Hoy el grupo Popular que, en reiteradas ocasiones ha criticado que se traigan a este salón de Pleno iniciativas ajenas al municipio de Telde, nos trae esta moción sobre la situación de Venezuela. Obviamente no lo vamos a criticar, siempre hemos estado a favor de la defensa de los Derechos humanos, sea en donde sea, en Venezuela, en Marruecos, en Arabia Saudí, independientemente de que tengan o no una especial vinculación con nuestra tierra. Parece que el Partido Popular se preocupa por la defensa de los Derechos humanos cuando considera a las víctimas como de los suyos, siguiendo el patrón del eurocentrismo actual. Cuando el terrorismo azota a Europa no paramos de ver actos de repulsa, minutos de silencio y duelos generalizados, mientras que, cuando esa misma barbarie ocurre en África o en Asia, se mira hacia otro lado con una facilidad terrible. A nosotros, al contrario que al Partido Popular, nos preocupan las violaciones de los Derechos humanos independientemente de la raza, la religión o el país de origen de las víctimas, y ciertamente Venezuela vive una situación dramática; ni el Gobierno ni la oposición han sabido a la altura, lo que ha derivado en una situación de caos en el país. En esta moción el Partido Popular responsabiliza en exclusiva al Gobierno de Nicolás Maduro ignorando intencionadamente las acciones de la oposición y cómo han alentado las violentas protestas callejeras. Muchos habrán visto en las redes un vídeo grabado la pasada semana en la que miembros de la pacífica oposición venezolana apuñalaban y quemaban vivo a un joven de 21 años al que acusaban de chavista.

Compartimos que la situación requiere un amplio diálogo entre las partes, el Vaticano ha puesto en marcha una mediación en Venezuela en la que participa el Ex Presidente de Panamá Martín Torrijos, el Ex Presidente de la República Dominicana Leonel Fernández, el Ex Presidente de Colombia Ernesto Samper y el Ex Presidente Español José Luis Rodríguez Zapatero. Esta mediación ha sido criticada por miembros del PP y, asimismo, por el Ex Presidente del Gobierno y, hasta hace poco, Presidente de Honor del Partido, que trae esta iniciativa al Pleno, mediación que no ha tenido éxito y a la que ha dado la espalda la oposición venezolana, incluso el Papa Francisco ha criticado la falta de interés de la oposición en esta mediación, algo que al parecer ignora el Grupo Popular que recoge en esta moción que ha sido el gobierno venezolano el que ha ignorado las llamadas a la sensatez y al diálogo.

La moción, en su exposición de motivos, también habla de bloqueo institucional al impedir el desarrollo de las leyes promovidas por la Asamblea Nacional; tiene guasa que precisamente el Partido Popular se queje de esto cuando en España, en poco más de seis meses de legislatura, el Gobierno del PP ha vetado 28 iniciativas de la oposición, y en la anterior etapa de Mariano Rajoy como Presidente del Gobierno, aprovechando su posición de mayoría absoluta, recurrió a la figura del Decreto Ley hasta en 73 ocasiones, solo superada por el primer Gobierno de Aznar que recurrió a esta fórmula hasta en 85 ocasiones. La figura del Decreto Ley implica

139/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 139/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

que el Gobierno legisla a espaldas de las Cortes democráticamente elegidas, utilizando de forma habitual una figura que la Constitución reserva para casos de extraordinaria y extrema necesidad. No solo esto, hace unos meses el Diputado Pablo Iglesias preguntaba a Rajoy cuántas iniciativas aprobadas en el Congreso de los Diputados pensaba poner en marcha a lo que el Presidente respondió que únicamente las que estuviera obligado por ley, dejando bien clara que la voluntad popular expresada a través de sus representantes en las Cortes, se las resbala totalmente. Teniendo esto en cuenta, el Partido Popular es el menos indicado para criticar a otros por bloqueo institucional.


También el cuerpo de la moción habla de la violación de Derechos Fundamentales, ¿realmente estamos en España capacitados para dar lecciones sobre Derechos Fundamentales cuando vemos que en este país se lleva a los Tribunales y de oficio y se condena por unos tuits, algo que nos ha llevado a ser el hazmereir de Europa y a que medios internacionales hablen de la vuelta del franquismo a España. Empecemos por respetar por las libertades fundamentales en nuestro país y luego podremos dar lecciones a otros.

El Grupo Popular plantea la posibilidad de llevar a cabo elecciones transparentes en Venezuela, la Fundación Carter del Ex Presidente de los Estados Unidos Jimmy Carter, uno de esos países con gobiernos serios y responsables que tanto gustan al PP, califican al sistema electoral venezolano como el más seguro del mundo, en cualquier caso, ¿está el PP legitimado para exigir a otros países elecciones transparentes?, Diario El País, fecha 14 de diciembre de 2008 *“condenados dos miembros del Partido Popular por fraude electoral por urdir una trama para lograr de forma fraudulenta el voto de 19 ancianos de una residencia municipal”*; Diario.es 04 de mayo de 2015, *“las maniobras del Partido Popular para quedarse con los votos de los ancianos ingresados en geriátricos”*; Diario.es 09 de junio de 2016, *“el Partido Popular a juicio por llevar a votar a ancianos con las facultades intelectuales afectadas”*. Podría seguir citando titulares de este tipo pero la cosa no queda ahí, el pasado año el Partido Popular adjudicó a dedo a Indra el contrato para el recuento electoral del 26 J, actualmente esta compañía está siendo investigada por supuesta financiación ilegal del Partido Popular, el PP al que el Juez de la Mata considera una organización criminal para delinquir no está legitimado para pedir elecciones transparentes, primero habría que exigir elecciones transparentes en España, luego ya podremos dar lecciones a otros.

Toma la palabra **D. Agustín Arencibia Martín** (NC), manifestando lo siguiente: En un tema tan complejo como este es complicado fijar una posición de voto porque si bien, en los puntos que se proponen en la moción podemos estar de acuerdo porque la iniciativa tiene que partir de quien ostenta la Presidencia del Gobierno y es verdad que compartimos lo de que no haya presos políticos, es verdad que compartimos que unas elecciones democráticas deben contar con todas las garantías de que la voluntad popular va a ser lo que prevalece y lo que va a decidir el futuro de su pueblo; también es verdad que compartimos con la exposición que ha hecho la compañera Esther, que el preámbulo de esta moción se centra solo en la culpabilidad que pueda tener una de las partes en este conflicto y no en la responsabilidad compartida de todos los agentes sociales que influyen en esta decisión, entonces, aunque tenemos nuestra

140/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	04/07/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 140/178
			
4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==			

reserva con el preámbulo, con los puntos que se proponen en la moción el Grupo Municipal Nueva Canarias estaría de acuerdo.

Interviene la concejala del grupo municipal Popular, **Dña. Sonsoles Martín Jiménez** haciendo las siguientes consideraciones: Dña Esther, lamento profundamente que una moción a favor de la situación que se vive actualmente en Venezuela la haya convertido usted en un ataque político al Partido Popular y me avergüenzan algunas de las afirmaciones que usted hacer; cuando cuestiona que en España haya habido elecciones democráticas, ¿es que acaso alguien la llevó a usted o a alguno de los que se encuentran aquí presentes de la mano metiéndole un voto en un sobre y obligándoles a votar algo que no querían?. Todos somos conocedores de que a los representantes públicos de Podemos solo les interesa la democracia cuando juega a su favor, cuando los resultados que obtienen no les gustan parece que las reglas del juego hay que cambiarlas. Solo habla usted de representantes públicos del Partido Popular, ¿no se acuerda usted de representantes públicos de Podemos a los que ya no les gustan los escraches, algunos incluso que están denunciados por actos violentos en contra de otros representantes públicos?, ¿cómo puede usted comparar la situación de bloqueo de Venezuela con nuestro país?, ¿es que usted no vive en el mismo país en el que vivimos todos los que nos sentamos aquí?, ¿o es que usted ve un telediario distinto al mío?; a lo mejor usted ve telediarios que no se retransmiten en las televisiones españolas sino en los que tiene que buscar usted y mirar en Internet, esos en los que a veces aparecen cortes en las televisiones donde su líder, el Diputado Pablo Iglesias, habla de la situación de Venezuela, a lo mejor es que usted ve esos telediarios y no los telediarios que vemos los demás.

Y sí, es cierto, desde el Partido Popular hemos criticado muchas veces que haya mociones que no llegan al corazón de los teldenses, que son mociones de alguna manera donde nos manifestamos todos y hacemos pronunciamientos políticos de situaciones que viven en otros países pero, y si no lo recuerda usted debe mirarse las actas, dígame usted una sola moción que haya venido a este salón de Pleno relativa al Sáhara, a Arabia Saudí, a todos los países que usted ha nombrado donde el Partido Popular, el Grupo Municipal Popular haya votado en contra, ninguna, porque este Grupo Municipal Popular está a favor de que se respeten los Derechos humanos en todo el mundo, de que no haya actos terroristas en ningún lugar del mundo, ¿o no recuerda usted que fue su Partido el que no votó a favor del pacto antiterrorista de nuestro país?, ¿no se acuerda o no se lo han escrito en el argumentarlo que tan bien ha leído?, más de 60 muertos llevamos hoy en día en Venezuela. Mire, yo me atrevo a afirmar y, de eso no me arrepiento, que Nicolás Maduro es el político más corrupto de la historia de Venezuela, que tortura a los opositores, que quiere controlar los precios y las divisas, que aprueba leyes, una ley habilitante para legislar al margen de la Asamblea Nacional. La situación de Venezuela es de extrema gravedad, hay una crisis económica con una inflación económica de más del 53,3%, la escasez de productos básicos llega a un 28%, la leche, el aceite, el café... Venezuela se encuentra entre los cinco países más violentos del mundo, con homicidios, con atracos, con corrupción, con tráfico de drogas, ¿eso no se lo pusieron en su argumentario?, con agresiones a periodistas, todas las organizaciones internacionales, las

141/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 141/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

mismas que defienden al resto de los países que usted ha nombrado piden diálogo y paz social.

Lo que pide el Grupo Municipal Popular es que este Pleno se posicione a favor de Venezuela, a favor de que termine la situación de extrema gravedad que allí se vive y que nuestros hermanos y hermanas canarias que son muchos, más de 65.000 canarios censados en Venezuela, que podrían llegar casi a los 100.000, sientan el respaldo, el cariño y el calor de la ciudad de Telde.

Interviene nuevamente, **Dña. Esther González** y dice: Dña. Sonsoles, para empezar, le digo que tengo la capacidad suficiente para hacerlo yo misma y no necesito que nadie me escriba este argumentario. A mi nunca me han llevado a votar, ni me han puesto un voto, ni me han engañado, pero parece que con ancianos de residencias de este país sí que ha pasado mucho eso.

Compartimos, como no podía ser menos, la gravedad de la situación de Venezuela, pero lo que no compartimos es la exposición de motivos que se hace, donde se responsabiliza únicamente a una de las partes. Creemos que, por ambas partes, la situación se ha empeorado, se ha perjudicado. Resulta curioso la preocupación del Partido Popular por Venezuela, que reitero que también a nosotros nos parece preocupante, pero el pasado mes de abril Mariano Rajoy se va a Brasil a visitar y dar legitimidad a un Presidente golpista que está reprimiendo violentamente las protestas de su pueblo mientras intenta modificar la Constitución para retrasar las elecciones hasta el año 2020 y así perpetuarse en el poder sin tener que pasar por las urnas; a ese señor va el Presidente del Gobierno español a dar su apoyo. Este es el compromiso con los Derechos humanos y con las libertades fundamentales que tiene el Partido Popular en Latinoamérica.

Respecto a la defensa de los Derechos humanos, resulta curioso que, precisamente el Partido Popular, que somos el segundo país del mundo, detrás de Camboya, con el mayor número de desaparecidos, que tenemos represaliados en cunetas, en fosas y el Partido Popular no solo no ha hecho absolutamente nada por intentar recuperarlos y darles una sepultura digna, porque eso es también respeto a los Derechos humanos, sino el Sr. Rajoy que ha dejado sin un duro la Ley de Memoria Histórica. y presume de ello. Por otro lado, el Partido Popular sí que financia la repatriación de cuerpos de los miembros de la División Azul, este es el compromiso con los Derechos humanos del Partido Popular; por un lado, no apuesta por recuperar y dar una digna sepultura a aquellos que lucharon por el legítimo gobierno de la República y, sin embargo, sí que quiere dar una digna sepultura a aquellos españoles que lucharon codo con codo con Adolfo Hitler.

Por tanto, estando de acuerdo que la situación de Venezuela es dramática y que podríamos compartir los puntos de acuerdo también como anteriormente dijo el Sr. Arencibia, lo que no podemos compartir es la exposición de motivos y la visión que se hace tan partidista y tan sesgada de la situación incluso ignorando las propias palabras del Papa. Nos vamos a abstener porque no podemos compartir la visión sesgada que hace el Grupo Popular y que resulta curioso, y también de hipócrita que un Partido fundado por un ex ministro franquista y que

142/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 142/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

tenga en su haber la firma de condenas de muertes, se vea legitimado para hablar de Derechos humanos en otros países.

Toma la palabra nuevamente **D. Agustín Arencibia** y señala lo siguiente: Voy a intentar centrarme única y exclusivamente en el tema de la moción, no voy a entrar en valoraciones porque creo que no va a arrojar luz sobre el asunto en cuestión. Si la compañera Esther ha dicho que puede estar de acuerdo con los puntos de acuerdo haciendo valer el respeto institucional, podríamos intentar que una moción de tanto calado en el ámbito internacional y, como decía la compañera Sonsoles, con tantos canarios afectados, aunque a mi me duele lo mismo lo de los canarios que lo del resto de las personas que habitan en este mundo, centramos en los puntos de acuerdo porque yo tampoco comparto la redacción del preámbulo de esta moción en absoluto y me genera un conflicto el votar un documento con este preámbulo. Yo rogaría que, como en los puntos de acuerdo parece ser que no va a haber discusión, se obviara la introducción y nos centráramos en ellos. Y, por último, yo no sé la historia, como calificar al final a Nicolás Maduro pero en un país en el que había un Presidente que se llama Carlos Andrés Pérez que terminó viviendo en Estados Unidos después de haberse llevado la mitad del tesoro de ese país, me parece un poco exagerado hablar así del actual Presidente aunque la historia puede ser que lo coloque en un sitio distinto al que yo creo que está ahora mismo.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que había entendido que por parte de D. Agustín se había presentado una enmienda al preámbulo.

Continúa **D. Agustín Arencibia** su intervención: Yo pediría qué o bien que el preámbulo incluyera un llamamiento a todos los agentes sociales implicados en este conflicto tanto gobierno como oposición para no ser nosotros quienes declarásemos quienes son culpables o no de este asunto, o bien que se obvie o se retire el preámbulo y nos centremos solo en los puntos del acuerdo, pero no podemos ser partícipes de un preámbulo que yo entiendo que es absolutamente parcial en un conflicto tan complejo como el que se vive en Venezuela ahora mismo.

Interviene nuevamente Dña. Sonsoles Martín: A nosotros nos parece que el tema es tan importante que estamos dispuestos, por supuesto, a enriquecer el preámbulo de la moción aceptando todo aquello que ha expuesto el concejal D. Agustín Arencibia, para conseguir el voto favorable de todos los grupos políticos porque entiendo que también la compañera concejala Esther discrepa con el preámbulo de la moción y no con los puntos de acuerdo y además, si esto fuese así, nos gustaría que fuese institucional si todos están de acuerdo.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** pidiendo que se aclare si se omite el preámbulo, señalándose por **Dña. Sonsoles Martín** que ella entendió al concejal que daba exactamente igual añadir que retirar y que por tanto, su grupo elige añadir.

Sra. Alcaldesa: Perfecto, que se añada la intervención de D. Agustín Arencibia.

143/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 143/178
 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==			

Dña. Esther González Santana: A mí no me queda claro como quedaría la redacción del preámbulo, qué es lo que se va a añadir, que no se haga de esta forma tan sesgada responsabilizando una parte y obviando la responsabilidad de otra, si todo eso quedara claro con esa redacción bien clara que hay responsabilidad por ambas partes, que ninguna de las dos partes ha sabido poner fin a esto, podríamos apoyarla pero que quede eso bien claro en el preámbulo.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** proponiendo eliminar el preámbulo y centrar la cuestión en los puntos de la resolución en la que todos los grupos coinciden y es lo importante, porque, añade que el análisis de la situación política venezolana puede tener varias interpretaciones y, sin embargo, la resolución es clara.

Por **Dña. Sonsoles Martín** se pide a D. Agustín que concrete diga lo que se quiere añadir al preámbulo.

Por **D. Agustín Arencibia** se expone cómo entiende que debería quedar el preámbulo: Voy a tratar de ser lo más pragmático posible, yo reduciría el preámbulo a “*ante la situación de violencia que se vive en Venezuela, hacemos un llamamiento a todos los agentes sociales implicados, tanto a gobierno como oposición, para que se remitan a procedimientos estrictamente democráticos*”, yo trataría de resumir en un solo párrafo todo el preámbulo en el que, de una manera objetiva, se haga un llamamiento a todas las partes implicadas, a la cordura y, desde un proceso democrático, *se ponga fin a ese conflicto teniendo como premisa básica el bienestar de la población y la seguridad de la misma* y sobre los puntos de acuerdo no hay nada que objetar porque creo que los compartimos todos y yo hago un llamamiento al Partido Popular para tratar que salga esto por unanimidad y de forma institucional acepte esta propuesta.

Por **Dña. Sonsoles Martín** se acepta esta redacción propuesta, añadiendo que no tener ningún preámbulo le parecía que no era correcto, y añadiendo a lo que ha dicho Agustín, *democrático y transparente*.

Por **Dña. Mª Esther González** se refiere que, en estos términos, si se elimina el preámbulo inicial y se pone en la redacción lo que ha propuesto el Sr. Arencibia están igualmente de acuerdo.

Interviene el concejal del grupo municipal Socialista, **D. Gregorio Viera Vega** para proponer una redacción del preámbulo para que se apruebe hoy la moción y sea institucional, pero por la **Sra. Alcaldesa** se señala que hay una enmienda en ese sentido propuesta por parte de un grupo que ya ha sido aceptada por el proponente y por Dña. Mª Esther González.

Cierra el turno de intervenciones la concejala del grupo proponente **Dña. Sonsoles Martín:** una vez queda manifiesto que los Partidos Políticos, en este caso, usted en el Grupo de los No Adscritos, pero todo sabemos que está vinculada a Podemos, tienen una relación más que

144/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA	144/178
 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==				

amistosa con lo que está ocurriendo actualmente en Venezuela, francamente muchas de sus afirmaciones que no tienen nada que ver con lo que se va a acordar en el día de hoy, lo que hacen es seguir trabajando para que este país siga dividido y que no siga unido. Fijese que cuando usted habla del Papa, su líder, su compañero Diputado en el Congreso de España, habla del ciudadano Francisco, por tanto, ustedes utilizan el lenguaje según les convenga. Yo, como Portavoz del Grupo Municipal Popular y todo el Grupo Municipal Popular, agradecemos el trabajo que se ha hecho sobre todo por parte de Nueva Canarias y el voto a favor del resto de las formaciones políticas y que los venezolanos y, sobre todo, nuestros hermanos canarios que sientan que, en la ciudad de Telde, en este caso, está con ellos y que cuanto antes se resuelva la triste y delicada situación por la que están pasando.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, declarar la moción como Institucional y aprobarla por UNANIMIDAD de todos sus miembros asistentes, aprobándose asimismo la enmienda in voce formulada por el grupo municipal de Nueva Canarias de cambiar el preámbulo inicial por uno nuevo, en el que se incluye asimismo la petición de Dña. Sonsoles Martín de referencia unas elecciones democráticas y “transparentes”, quedando el preámbulo como a continuación se indica: *“Ante la situación de violencia que se vive en Venezuela, hacemos un llamamiento a la paz a todos los agentes sociales implicados, tanto a gobierno como oposición, para que se remitan a procedimientos estrictamente democráticos y transparentes y se ponga fin al conflicto teniendo como premisa básica el bienestar de la población y la seguridad de la misma.”*

II.4.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA “AMPLIACIÓN DEL TRAYECTO E ITINERARIO ACTUAL DE LA LÍNEA 75 DE TRANSPORTE INTERURBANO DE GLOBAL”. (R.E. 13973, DE 17-05-17).

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada por el grupo político municipal Socialista, cediéndole la palabra al concejal, D. Alejandro Ramos, siendo el texto de la misma el siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Una vez adoptada por el Ayuntamiento de Telde la **medida de emergencia** adjudicando directamente el servicio de transporte público regular de viajeros permanente de uso general para las líneas Telde - Playa Melenara, Telde – Playa de Salinetas, Telde – Playa del Hombre, Telde – Montaña Las Huesa, Telde –

145/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 145/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

Mar Pequeña y Telde – La Majadilla, a la entidad “TRANSPORTES LA PARDILLA S.L”.

Y, siendo una reivindicación histórica de los vecinos de la zona de costa del municipio de Telde (Salinetas - Hoya Pozuelo) el disponer de una línea de transporte interurbano de GLOBAL equiparando los servicios ya existentes entre otros núcleos del municipio. Este servicio cubriría las necesidades de transporte de viajeros entre Playa Salinetas y Hoya Pozuelo con Las Palmas de Gran Canaria, y además, complementariamente, daría servicio a los usuarios de las instalaciones universitarias y socio sanitarias existentes en la zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria para que con el Ayuntamiento de Telde y por el tiempo de vigencia de la concesión AUTGC1 a favor de GLOBAL, se amplie el trayecto e itinerario actual de la Línea 75, desde Hoya Pozuelo – Salinetas hasta Las Palmas de Gran Canaria por el Vial Costero de Telde, sin tráfico transversales, a los núcleos aledaños de Melenara, Taliarte y Playa del Hombre.
- 2º.- Iniciar de forma inmediata el expediente administrativo que posibilite la ejecución del acuerdo anterior.”

Expuesta la propuesta por D. Alejandro Ramos, interviene el concejal del grupo municipal de Unidos por Gran Canaria, **D. Juan A. Peña Medina** mostrando el apoyo de su formación política a la moción, pero incidiendo en que la ampliación del recorrido se gestione de manera que no perjudique a nadie y se realice en consenso con los afectados.

Toma la palabra el concejal del área, **D. Juan Fco. Martel Santana** (mixto CCD), manifestando su apoyo a la moción, en atención a que “lo que abunda, no daña”, y haciendo asimismo las siguientes consideraciones: “Esta Línea está creada desde el año 2010 a petición de los colectivos de la zona de la costa y de este Ayuntamiento y comenzó a funcionar en marzo del 2010, aunque el tramo comprendido entre Salinetas y Hoya del Pozo se tuvo que suspender por un litigio con Guaguas Melenara, que tenía la concesión de las líneas de transporte en esta zona. A raíz de que Guaguas Melenara ya no es responsable de estas líneas de transporte urbanas, el Ayuntamiento de Telde ha cumplimentado todos los trámites necesarios y ha remitido la documentación necesaria para el restablecimiento de la línea, por lo tanto, sería reiterar las peticiones ya realizadas por el Ayuntamiento y proponemos que el párrafo que dice “Solicitar a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria para que con el Ayuntamiento de Telde...” se cambie por “Se ponga en marcha....”

146/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 146/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

Interviene nuevamente el concejal del grupo proponente, **D. Alejandro Ramos Guerra** agradeciendo la aportación de D. Juan Antonio Peña y a lo dicho por D. Juan Martel hace las siguientes matizaciones: Es cierto que la línea se crea en el 2010 pero se crea en documentación, no se crea materialmente, sobre todo cuando se interpuso un Contencioso-Administrativo que generó que en el 2010 se interrumpiera el servicio, y este litigio no termina hasta 2014; por tanto, yo mantendría el párrafo tal cual se formula en la moción “...para con el Ayuntamiento” porque no olvidemos que las competencias son municipales y requiere que el propio Ayuntamiento no solo impulse este tema con un expediente administrativo alegando que se ha finalizado el Contencioso que se tenía con Guaguas Melenara y, sobre todo, que se añada la autorización y la solicitud del mismo como Institución hacia la Autoridad Única del Transporte. Sería inviable que el Cabildo incluso unido con la Autoridad Única del Transporte iniciaran algo en lo cual no son competentes, por ello, yo insisto en “...para con el Ayuntamiento”, y estoy en predisposición plena, como en otros tantos temas, de colaborar con la Institución, ayudar y lo que sea necesario tanto desde el punto de vista jurídico o desde el punto de vista político; la competencia es municipal y sobre todo para no interferir en aquel titular del transporte ahora mismo que es Guaguas La Pardilla, y generemos un conflicto de intereses y la propia empresa pueda reclamar, y en eso era en lo que yo me refería para la colaboración entre ambas Administraciones.

Toma la palabra nuevamente **D. Juan Fco. Martel Santana** y manifiesta lo siguiente: No entiendo que la propuesta se extienda la solicitud al Ayuntamiento de Telde, ni que se exija de manera inmediata el inicio del expediente administrativo para ello, el Consejero Insular de Transportes, D. Juan Francisco Trujillo Marrero, me llamó personalmente para que le enviara los acuerdos en cuanto a la nueva línea y el 27 de febrero de este año le fue enviada la documentación y el 15 de marzo nos avisó a la Alcaldía y a mi de que se iba a preparar un acto para la presentación de la Línea, pero a los pocos días se suspendió porque había surgido un problema y diciendo que nos volverían a llamar para la nueva convocatoria. Estamos a la espera, llevamos con esta lucha siete años, para que esta Línea se ponga en marcha y agradezco esa colaboración.

Interviene la Sra. Alcaldesa: Efectivamente hemos mantenido contactos con el Consejero de Transportes y se intentó desde el mes de marzo inaugurar la ruta; además, este Ayuntamiento en varias ocasiones se ha dirigido tanto a la Autoridad Única del Transporte como al propio Consejero que es quien preside ese ente para, efectivamente poner en marcha esta Línea, y espero que con esta iniciativa podamos finalmente materializarla. En este sentido, tengo la obligación plantear, porque así me lo han trasladado a mi desde la Universidad de Las Palmas, el Rector D. Rafael Robaina, la necesidad de que incluyamos en esa Línea alguna parada en la zona del muelle de Taliarte que atienda a las necesidades de los viajeros que se desplazan hasta la Plataforma Oceánica de Canarias (Plocan).

Se trata de una Línea interurbana entre dos municipios y, por tanto, es competencia plena del Cabildo, de la Consejería de Transportes. En cualquier caso, aunque hubiera duda por haber algún tramo intraurbano, yo apelaría a que se aplicaran criterios que se usan en otros municipios, por ejemplo, en San Bartolomé, Global hace transportes dentro del municipio,

147/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA	147/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

hace recorridos intraurbanos; por tanto, yo entiendo que no hay ningún problema ni competencial, ni legal para que la Autoridad Única asuma esta Línea porque evidentemente esta Línea va a suponer un coste económico fundamentalmente con los bonos y, por lo tanto, necesitamos el Cabildo y, en este caso, la Consejería, apoye esta iniciativa y asuma el coste económico dado que se trata de un servicio esencial y también conociendo las limitaciones presupuestarias que tiene esta Administración.

Reitero la necesidad de que la propuesta de acuerdo de la moción contemple la necesidad de que en esa Línea se incluya alguna parada en la zona del muelle de Taliarte que atienda a las necesidades de los viajeros que se desplazan hasta la Plataforma Oceánica de Canarias (Plocan), con lo que además cubriríamos el colegio Liceo Francés y de la Residencia de Mayores, y también las instalaciones de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), y esta es una propuesta que también nos planteó el grupo municipal de Más Por Telde a través de su Portavoz, Dña. Guadalupe Santana, en la Junta de Portavoces, y creemos que es absolutamente necesario porque estamos hablando de una zona donde hay muchísimo tránsito de personas cada día.

Cierra el turno de intervenciones el concejal proponente, **D. Alejandro Ramos Guerra** exponiendo lo siguiente: La zona de Taliarte ya incluye todo el recorrido, de hecho, es la previsión que se tiene y además que fuese lo más útil posible y que llegase a los mayores servicios. Decir que esta Línea no tiene coste porque evidentemente en este caso es el Cabildo pero hay una falta de entendimiento entre Administraciones que es lo que se intenta impulsar ante este tipo de moción, principalmente primero porque no tiene coste y, segundo, porque siendo de carácter interurbano, sucede ya como pasa con Global cuando la Línea 12 o la 56 pasa por Jinámar y actúa sobre barrios de Telde pero evidentemente con independencia de las reuniones, manifestaciones o posicionamientos, hay que estar encima de las cuestiones y es evidente que, ante este tipo de circunstancias se arregla de una forma muy sencilla, primero, enviando desde el propio Ayuntamiento la autorización y la solicitud del inicio de esa vía, sobre todo autorización ante un órgano que en principio se viene gestionando en parte este recorrido por una empresa en la cual se ha otorgado ese transporte vía Ayuntamiento y, sobre todo y fundamentalmente para que en aras del consenso y predisposición esto se arregla en 48 horas con dos matices sobre todo eso, la autorización y la solicitud de ambas vías, todo lo que sea ampliar en cuanto a las Líneas, en cuanto al recorrido y en cuanto a la rutina de esos transportes es en aras de ambas Administraciones en ese sentido y les digo que yo sigo manteniendo esa predisposición y esa solicitud para que se solvente y sobre todo que no quede en el limbo por parte de nadie que de esta manera se solvente lo que venía diciendo al principio y termino, en la reiteración de que es una solicitud vecinal que a todos nos atañe, a todos nos afecta y a todos nos interesa solventar.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros asistentes, aprobar la moción.

148/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA	148/178
 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==				

II.5.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA “ORGULLO LGTBI”. (R.E. 13974, DE 17-05-17).

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada por el grupo político municipal Socialista, cediéndole la palabra al concejal, D. Gregorio Viera, siendo el texto de la misma el siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en 1969 en el Greenwich Village de Nueva York, acontecimiento del que este año se conmemora el 49 aniversario, y que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual, bisexual e intersexual(lgtbi), y que se celebra en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTBI. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.


La celebración en nuestro país del Madrid Word Pride 2017, dedicado por las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales españolas al **“Por los derechos lgtbi en todo el mundo”**, es una buena oportunidad para dar a conocer los derechos humanos de la personas lgybi en el mundo y dado que la orientación sexual y la identidad de género sigue siendo objeto de persecución legal en muchos países como ponen de manifiesto los informes de ILGA y de Amnistía Internacional, que señalan que la homosexualidad está perseguida en 76 países, y castigada con pena de muerte en Arabia Saudí, Irán, Yemen, Mauritania, Sudán, Afganistán y algunos estados de Somalia y Nigeria, y recientemente, Brunei se ha sumado a la ignominiosa lista de países que condenan a muerte a las personas homosexuales.

En Europa, Rusia viola constantemente los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (lgtbi) persiguiendo incluso su derecho de manifestación y de libertad de expresión. En África proliferan las legislaciones contra las personas homosexuales y defensores de los derechos humanos de las personas LGTB, con especial virulencia en Nigeria, Uganda y Camerún. Estas legislaciones vienen impulsadas por la ignorancia, el prejuicio y el integrismo religioso que cada vez cobra un mayor protagonismo en estos países.

Ante estas violaciones de Derechos Humanos de las personas LGTBI en el mundo, no podemos permanecer impasibles, y así lo demanda una ciudadanía que exige una intervención clara, decidida y eficaz de sus instituciones frente a la persecución y penalización legislativa de aquellos países que violan los derechos humanos, persiguiendo tanto las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo como a las organizaciones de

149/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	04/07/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 149/178
 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==			

defensa de los derechos humanos de las personas LGTB y a los propios defensores de estos derechos humanos.


Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

- 1º.- Manifiestar su apoyo a la celebración del Orgullo LGTBI, día Internacional por los Derechos de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, y la conmemoración del 49 aniversario de su celebración y que tendrá como epicentro a Madrid con el PRIDE WORD (Orgullo Mundial), y como muestra de este apoyo, colocar la bandera del arco iris en el balcón del consistorio el próximo 28 de junio.
- 2º.- El apoyo del Ayuntamiento al 2017 como “Año Por los derechos LGTB en todo el mundo”. Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTBI”, instando al gobierno municipal a que colabore con los trabajos y actividades que se desarrollen por parte de las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTBI) de Gran Canaria en el mes de junio.
- 3º.- Manifiestar su rotunda condena a cualquier legislación que criminalice a las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales y aquellas que persiguen a los defensores de los derechos humanos de las personas LGTBI en todo el mundo.
- 4º.- Instar al Gobierno Español a que realice las gestiones diplomáticas oportunas para pedir de la Comisión Europea y de nuestros socios europeos una condena enérgica de las legislaciones contra las personas LGTBI y los defensores de los derechos humanos LGTB en cualquier parte del mundo.
- 5º.- Instar al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a que traslade la condena y repulsa del Gobierno Español contra estas legislaciones, solicitando su inmediata retirada.
- 6º.- Instar al Gobierno de España a que establezca un protocolo que garantice una especial atención en nuestras delegaciones diplomáticas a los procedimientos y solicitudes de asilo y refugio de las personas procedentes de aquellos países donde las personas son perseguidas por su orientación sexual e identidad de género y/o por su defensa de los derechos humanos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.”

Por el concejal del grupo proponente, **D. Gregorio Viera Vega**, se manifiesta lo siguiente: El motivo por el que viene a este Pleno es porque los Plenos se celebran siempre los viernes y no llegaría a tiempo a la conmemoración del 28 de junio, que es miércoles, que es el Día Internacional del Orgullo LGTBI. También pedir disculpas porque no tuve la destreza de comentarle a mi compañera cuando fue a la reunión de Portavoces para que fuese institucional

150/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA	150/178
 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==			

como normalmente se suele hacer con este tipo de mociones, pido disculpas y también pido que, si los Grupos lo tienen a bien, sea institucional.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, declarar la moción como Institucional y aprobarla por UNANIMIDAD de todos sus miembros asistentes.

II.6.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO POLÍTICO-TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS E INICIATIVAS PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE SAN JUAN.”. (R.E. 13975, DE 17-05-17).

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada por el grupo político municipal Socialista, cediéndole la palabra al concejal, D. Gregorio Viera Vega, siendo el texto de la misma el siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Zonas Comerciales Abiertas, constituyen un signo de vitalidad de las ciudades, de los pueblos y un exponente no sólo del comercio, sino también de unas relaciones sociales diferentes.

Un centro comercial abierto es un espacio urbano, delimitado, destinado al comercio, al ocio, a la restauración, a la cultura, al servicio, en el que los establecimientos mantienen su autonomía, aunque comparten imagen, entorno y estrategias comunes.

La singularidad de Telde, se constata entre otras circunstancias no menos relevantes, por la existencia de tres zonas comerciales, dos de ellas bien definidas en los núcleos históricos de San Gregorio y de San Juan.

La recuperación y dinamización de los cascos históricos se ha convertido, en un elemento fundamental de desarrollo económico y de preservación del patrimonio histórico.

Por esta razón, el pasado mes de Diciembre , concretamente del 19 al 22 de dicho mes, promovidas por la concejalía de Desarrollo Local se desarrollo el proyecto “PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL CASCO HISTÓRICO DE SAN JUAN”, que abarcó desde una exposición fotográfica del centro histórico de San Juan, proyección documental, teatro y música y la celebración de unas jornadas orientadas a, poner en relieve desde esta perspectiva, las indudables potencialidades que encierra el emblemático barrio de nuestro municipio.

Su objetivo fundamental era indagar las múltiples posibilidades que encierra este casco histórico de generar oportunidades de desarrollo económico sin que este pierda su esencia. Estas jornadas nacieron con la vocación de sembrar una semilla de las que florecieran las

151/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 151/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

ideas y las líneas de actuación para la conservación y el desarrollo económico de este casco histórico.

Aunque la asistencia de público y sobre todo de comerciantes de la zona no fuera la esperada, las aportaciones y reflexiones tanto de los ponentes como de los representantes vecinales sirvieron para establecer un diagnóstico básico sobre los problemas que aquejan a este espacio histórico de nuestra ciudad.

Recordar que en la actualidad es el centro de su vida administrativa. Aquí se concentran además de los más importantes servicios municipales, servicios sanitarios y judiciales. Además del principal centro religioso.

Esta realidad, como en otros centros históricos en el pasado, conduce normalmente a la ausencia de la vida económica y social en las horas en que estos servicios ya no están operativos.

Por otra parte, las medidas que se proyectan: desplazamiento de servicios municipales hacia la zona del Cubillo y de servicios sanitarios hacia el barrio del Calero pueden sin duda van a influir negativamente.

Además de los elevados impuestos, la falta de ayudas a la restauración de viviendas antiguas y la delicada situación económica de la corporación influyen también de forma muy negativa.

Sin embargo, la reactivación de los centros históricos de las ciudades con medidas acordadas y participadas entre la Administración pública y los habitantes de la zona ha permitido recuperar no solo la vida social sino también su vida económica. Ha convertido un patrimonio histórico entendido hasta el momento como generador de gastos para su conservación en un potente motor de atracción turística y social.


Somos conscientes que la situación económica municipal no nos va a permitir realizar actuaciones trascendentes. Sin embargo, no nos podemos evadir como representantes de los ciudadanos de nuestra responsabilidad política. Por eso, nuestras propuestas buscan intervenciones que sean posibles pero que ahora mismo son esenciales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

- 1º.-Constituir un grupo de trabajo con participación de políticos y técnicos abierto a la participación activa de los representantes económicos y sociales de la zona.
- 2º.-Este grupo de trabajo podrá solicitar la cooperación de expertos de otras administraciones.
- 3º.-En un tiempo prudencial, no superior a tres meses deberá estar redactada la nómina de iniciativas a emprender por el propio Ayuntamiento o a proponer ante otras administraciones.

152/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA	152/178
 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==				

4º.-Elaborada la propuesta y luego aprobada por este pleno, solicitaremos al Cabildo Insular de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias las ayudas necesarias para poner en marcha las iniciativas acordadas

A continuación de expuesta la moción por el cocejal del grupo proponente, **D. Gregorio Viera**, interviene **Dña. Celeste López (NC)**: quisiéramos decir que estamos totalmente de acuerdo con el preámbulo de esta moción, además consideramos que ya desde el Plan Estratégico elaborado en la etapa 2007-2011 se determinaba y ya se veía claramente que uno de los ámbitos donde se puede generar dinamización económica en el municipio es a través de la conjugación de los cascos históricos con el turismo y la cultura y, por lo tanto creemos que es importante esta moción. No obstante, quisiéramos proponerle al Partido Socialista que de las deliberaciones que hemos tenido entre los ámbitos de Desarrollo Local y Patrimonio de la ciudad, consideramos que esta actividad puede entroncar claramente con lo que es la Comisión de Patrimonio en la que ya hoy hemos dado otro paso más; creemos que la moción que se presenta se centra en San Juan, creemos que San Gregorio es también una zona comercial abierta que está también en un casco histórico, también San Francisco con la futura dinamización turística se puede generar otra aportación importante en esas zonas comerciales en cascos históricos.

Además el segundo punto donde se solicita la cooperación de expertos de otras administraciones ya comentaba la compañera Gloria que en la composición de la mesa de Patrimonio se prevé la asistencia de otras Instituciones, por lo tanto, creo que esto hay que hacerlo de una manera consensuada, de mano de los expertos.

Cerrarnos también en tres meses, me parece un periodo de tiempo muy corto para verdaderamente ver e ir de mano con los comerciantes y con los empresarios de la zona y también con los vecinos y los dueños de las viviendas y por supuesto que con el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento, por eso creemos que lo ideal sería *“hacer una actuación transversal centrada en la Comisión de Patrimonio de la que participarán representantes de las zonas comerciales abiertas, expertos del municipio y de otras Instituciones y también participarán, si esos son los temas que se van a tratar en esas sesiones, los técnicos de Desarrollo Local que llevan posproyectos de dinamización de estas áreas”*. Esta es la propuesta que le hacemos desde el Gobierno, como digo, hemos estudiado de qué forma podemos asumir esta iniciativa de manera eficaz y de manera real y le proponemos al Partido Socialista que nos atienda esta petición para que también esta pueda ser una propuesta institucional, si los Grupos así lo consideran.

Interviene la Sra. Alcaldesa: entiendo que lo que se propone desde el Gobierno es encajar esa mesa en la Comisión de Patrimonio, de manera que la propia Comisión de Patrimonio, donde hay representación de todos los Grupos Políticos, donde hay representación de expertos y de asesores de otras Administraciones; añadir a esa Comisión que participara activamente Desarrollo Local, los técnicos y los propios comerciantes para que se diera la óptica de dinamización de la zona desde la visión de Patrimonio, esto es una propuesta nueva pero sí que entronca totalmente con la nueva filosofía de la cultura y del patrimonio que es que no se vea solamente como un algo inmutable o fijo sino que es algo vivo y que además tiene una

153/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 153/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

carga económica, es decir, que el patrimonio y los bienes culturales no solo hay que cuidarlos y mantenerlos sino que hay que disfrutarlos y que ese disfrute puede tener un elemento económico y por tanto, escucharlo. Es verdad que la Comisión de Patrimonio tiene un reglamento que recoge la composición pero hay un encaje dentro de los invitados y en los invitados se podría incluir.

Yo entiendo por lo que se ha expuesto que la propuesta lo que busca es no crear un montón de mesas que luego no sean eficaces y lo que se pretende es que esto de verdad funcione y que de verdad la zona comercial de San Juan al estar enclavada en un patrimonio histórico y cultural se dinamice de la mejor manera posible, pero es cierto que dinamizar la zona tiene mucho que ver con cómo vive la zona, los vecinos y también desde la visión que tiene la propia Comisión, no es la primera vez que se decide hacer un evento en San Juan que desde el punto de vista de la dinamización económica es maravilloso pero luego, el propio Cronista o la propia Comisión, cuestiona el evento. Probablemente, si creáramos una fórmula de coordinar eso, seríamos más eficaces, luego hay que estudiarlo para que tenga encaje desde el punto de vista del Reglamento.

Interviene el concejal del grupo municipal de Más Por Telde, **D. Álvaro. J. Monzón:** me gustaría oír la segunda intervención por si ustedes aceptan esta propuesta, ahora bien, evidentemente la Comisión de Patrimonio Histórico tiene su Reglamento, su singularidad, incluso sus competencias para trabajar y yo entiendo que el espíritu de la moción va en otra línea diferente, también existe la posibilidad de un mix, un mixto hasta tanto se ponga en marcha la propuesta de ustedes, me gustaría escucharlos y después volvemos a reflexionar sobre el asunto.

Toma la palabra nuevamente **D. Gregorio Viera Vega:** efectivamente, Dña. Celeste, la temporalidad creo que es muy justa para lo que pretendemos pero, sin embargo, creemos que es a la inversa, la mesa es temporal, la mesa que estamos pidiendo técnica es temporal para poder hacer posible la zona comercial abierta. Y, es a la inversa, creo que a la mesa deberían venir personas que pertenezcan a la Comisión de Patrimonio para hacer ver esa realidad y no meterla allí porque creemos que hacer eso estaría abocada precisamente a una visión mucho más técnica y nunca a la de dinamización que se pretende de la zonas comerciales abiertas. Por tanto, no creemos que se deba meter dentro de la Comisión de Patrimonio, creemos que la mesa se debe constituir, debe de hacer trabajo y ya le anuncio que sin mucha difusión ya le ha empezado a llegar desde esa fecha de diciembre conclusiones que nos permitirían la inclusión de partidas presupuestarias en los presupuestos tanto insulares como regionales pero también que han empezado a llegar sugerencias con respecto a esta zona comercial abierta.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** preguntando al proponente si lo que está queriendo decir es que es una mesa puntual que se crea para una cosa concreta y luego desaparece, es decir, no es una mesa permanente para analizar continuamente propuestas de dinamización de la zona comercial del casco histórico concreto.

154/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA	154/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

Toma la palabra **D. Gregorio Viera**: dése cuenta que las zonas comerciales abiertas quien único tiene un tejido es la de San Gregorio que sí tiene una directiva y demás; San Juan y Melenara no la tienen y con esta mesa de trabajo lo que pretendemos es poner en valor el trabajo que se realizó por este Ayuntamiento en diciembre con “Pasado, presente y futuro del casco histórico de San Juan” para poder relanzar, dinamizar la zona de San Juan y sabemos que si no somos capaces de articular los mecanismos para dinamizar esta zona estaríamos abocados al fracaso. La mesa, lo que pretende es, poner el estudio, el trabajo que se vaya originando y, sobre todo, dinamizar la zona. Estaría bien que si la Comisión en el momento creyese que debe perdurar en el tiempo y que debe de incluirse en esa Comisión posterior, podría hacerlo pero, en principio, es para hacerlo y no mezclar las cosas porque si no mezclaríamos ambos organismos que se creasen.

Interviene nuevamente **Dña. Celeste López**: D. Gregorio, corríjame si me equivoco, por lo que yo estoy entendiendo, hubo un proyecto que se realizó en diciembre, “Pasado, presente y futuro” en el que se realizaron unas charlas sobre las zonas comerciales abiertas en centros históricos, vinieron ponentes de otros lugares a hablarnos de su experiencia y de lo que se trata con esta moción es elevar a conclusiones ese evento y sacar las conclusiones que podemos realizar en el municipio de Telde. Si lo entiendo así bien, no habría ningún problema, faltó esa parte me imagino que del proyecto y es una manera de suplirlo y de rentabilizar para el municipio esas jornadas que, aunque la propia moción reconoce que no tuvieron la participación necesaria, sí que lo que se expuso era muy interesante; si eso es de lo que se trata, de recabar todas esas conclusiones y ponerlo en valor para la ciudad con esa Comisión temporal pues entonces de esa manera sí que estaríamos de acuerdo, si eso es lo que estamos acordando.

D. Gregorio Viera Vega: Creo que me explico muy mal Sra. Alcaldesa, si hubiésemos querido hacer conclusiones con respecto a la mesa, hubiésemos aportado a esta Institución cuáles fueron pero no se trata de eso, se trata que la mesa nos hizo ver que tendríamos que ser capaces como ciudad en poner en valor una zona como San Juan por su casco histórico y que tenía que tener una Comisión específica, era la idea, que la lidere esta Institución, de técnicos municipales, de personas que vengan de otras Administraciones, de Desarrollo Local, Patrimonio, para ver las fortalezas y las deficiencias que tiene esta zona comercial para ayudarla a emerger, para ayudarla a salir adelante y que se constituya realmente, que no sea de boca cuando decimos una zona comercial abierta de San Juan y sabemos lo que pasa con esa situación.

Lo que pretendemos es una mesa que yo digo temporal pero es una mesa técnica donde se desarrolle, como han hecho en otros Ayuntamientos, creo que no me estoy inventando nada, y le digo que me disculpe si no me he explicado bien, en otros Ayuntamientos como Agüimes, como Arucas, como La Laguna, que han creado esas mesas de trabajo para desarrollar todo este trabajo y, por supuesto, una vez que la mesa lo haga es comunicárselo a la Administración para que tome las medidas que considere más oportunas; es una mesa técnica.

155/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 155/178



4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==

Sra. Alcaldesa: Ahora sí ha quedado absolutamente claro, es una mesa de trabajo técnico-política para dinamizar la zona comercial abierta de San Juan en la línea que hacen otros cascos históricos canarios.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda declarar la moción como Institucional y aprobarla por UNANIMIDAD de todos sus miembros asistentes.

II.7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYAR A LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DEL VUELO JK5022 (R.E. 14314, DE 19-05-17).

Por alteración del orden del día, el presente asunto fue tratado al inicio de la sesión.

En estos momentos se ausenta de la sesión Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez, no regresando nuevamente a la misma.

III.- URGENCIAS

Previa declaración de urgencia, se acordó tratar en la presente sesión los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día.

III.1.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 12/2017.

Por la Alcaldesa Presidenta, se propone la inclusión en el orden del día del pleno, por la vía de urgencia, del Reconocimiento Extrajudicial de créditos REC- 12/2017, cediéndole la palabra al concejal del área, D. Diego F. Ojeda Ramos, quien justifica la urgencia de la misma argumentando que se trata de reconocer facturas del año 2015 de un servicio esencial para el municipio, como es el mantenimiento de instalaciones deportivas.


Por la Alcaldesa Presidenta, ausente del Salón de Plenos la concejala del Partido Popular Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez, se somete a votación la declaración de urgencia, resultando aprobada por 17 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE) y 8 abstenciones (MÁS POR TELDE, PP(2), D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluir el asunto en el orden del día de la sesión actual.

Vista la propuesta del concejal del Área de Gobierno de Acción social y Desarrollo Humano, Deportes y Juventud, D. Diego F. Ojeda Ramos, de fecha 18 de mayo de 2017, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“Vista propuesta emitida por la jefa del Servicio de Deportes Dña. Ana María Trujillo Padrón, cuyo tenor literal es:

156/178

Código Seguro de verificación:4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	04/07/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA	156/178
 4b6tkFyXCOj7nXxtAEq1Ig==				